

**ACTA DE COMPROMISO PADRE DE FAMILIA ESTUDIANTE PROCESO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

20-02-2023

Ciudad, y fecha (DD/MM/AA)

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INEM CARLOS ARTURO TORRES Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Yo, Marcela Patricia Lopez Barrera identificado con cédula de ciudadanía número 316-613-64-00 expedida en Tunja - Boyaca en calidad de padre de familia y/o acudiente del estudiante Andrés Camilo Molina Lopez identificado con documento de identidad No. 1050605563, manifiesto mi interés y compromiso de participar en el proceso de formación complementaria entre la Institución Educativa Oficial INEM Carlos Arturo Torres de Tunja y la Universidad Pedagógica de Colombia en el Programa Técnico Laboral en Procesos Siderúrgicos Esenciales. Para tal efecto, me comprometo con las mismas a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Efectuar el pago a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia del porcentaje correspondiente por el estudiante, por concepto de matrícula y otros costos (carnetización, seguro estudiantil), dentro de los términos y plazos establecidos por la Institución Educativa Oficial y la Universidad, para el actual proceso de formación complementaria.
- Brindar como Padre de Familia el apoyo al estudiante, para que este lleve a cabo sus actividades académicas con responsabilidad, calidad y pertinencia.
- Optimizar el tiempo del estudiante, apoyándolo y asesorándolo en las actividades curriculares a desarrollar en el proceso de formación complementaria y el trabajo autónomo, para que éste logre los objetivos propuestos dentro del programa en el cual se encuentra matriculado.
- Asistir puntualmente a las reuniones de formación complementaria que convoque a cualquiera de las Instituciones a cargo de dicho proceso (Institución Educativa Media – UPTC)
- Como padre de familia y/o acudiente conocer y responder por las sanciones en el evento que se presenten, llamados de atención y compromiso que adquiera el estudiante con alguna de las instituciones, por el uso inadecuado de los recursos que estas ofrecen (biblioteca – infraestructura – elementos de bienestar universitario – recursos pedagógicos y didácticos)
- Colaborar con las instituciones educativas vinculadas con el proceso de formación complementaria, con responsabilidad y conocimiento, exigiendo al estudiante cumplir con las obligaciones, que implica pertenecer a una institución de educación superior.



- Colaborar con las instituciones educativas vinculadas con el proceso de formación complementaria, con responsabilidad y conocimiento, exigiendo al estudiante cumplir con las obligaciones, que implica pertenecer a una institución de educación superior.
- Responsabilizarse de la educación y formación del estudiante, en concordancia con los lineamientos establecidos en el proceso de formación complementaria, en el PEI y manual de convivencia de la Institución Educativa Media.
- Vincularse en el proceso formativo del estudiante, garantizando su permanencia y cumplimiento de los requisitos del programa en el proceso de formación complementario, como padre de familia, asistencia y puntualidad del estudiante, generando compromiso académico, teniendo en cuenta que la inasistencia es motivo o causal de pérdida de la modalidad y del año escolar; aquí depende del título expedido, es decir, asistencia puntual del 100%.

Teniendo en cuenta el Contrato Interadministrativo suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y la Entidad Territorial Municipio de Tunja, cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano complementario a la educación media con el propósito de obtener la doble titulación de bachiller y Técnico Laboral en Procesos Esenciales para los estudiantes de los grados 10° y 11°, el padre de familia del estudiante se compromete con la firma de la presente acta, que en el evento que el educando se retire del programa en el que se encuentra matriculado, y sin terminar la totalidad del pensum por semestre académico, se obliga a reintegrar el valor asumido por la Entidad Territorial que corresponde al 75% del valor de la matrícula y que hace parte del convenio suscrito, en el evento que esto ocurriera se le indicará el procedimiento correspondiente.

Dada la presente acta de compromiso, en constancia firman a los ( ) días, del mes de del año

**JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL**  
Secretario de Educación Territorial

**LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ**  
Rector I.E INEM Carlos Arturo Torres

**PADRE DE FAMILIA Y / O ACUDIENTE DEL ESTUDIANTE**

Proyectó: Ingrid Roberto. / Oficina Calidad Educativa / Secretaría de Educación Territorial  
Revisó: Jaime Hernández Suárez / Profesional especializado / Secretaría de Educación Territorial



mipg





FEB 23 2023 16:12:32 RMBDES 9,61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
LOS LIBERTADORES  
CRA 10 16-19 EDIFICIO B  
C.I.BANCO: 3007014817 TER: 35222331  
RECIBO: 081052 RRN: 123602  
APRO: 167058

RECAUDO

CONVENIO: 77813  
MATRÍCULA: AS-UPIC  
REF: 000007273123

VALOR \$ 320.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Convenio Nro:  
NIT: 891.800.330-1

REFERENCIA  
7273123  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
23/02/2023

Para captura manual digite el Nro de Referencia

Occidente, AV Villas, Davivienda o Banco de Bogotá

MOLINA	NIT O C.C. 10506055 63	CORREO ELECTRÓNICO mpaty.lopezb@gmail.com
--------	------------------------------	--

PTO ula Articulación 2023 Cuota	Vr. UNITARIO \$ 320,000.00	VALOR TOTAL \$ 320,000.00
SON. TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS.	TOTAL	\$ 320,000.00

Observaciones:

1. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
2. La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel Bond 75 gr/m2 (Papel para Fotocoplado)
3. No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX, la impresión debe realizarse con impresora laser de alta resolución



Convenio Nro:  
NIT: 891.800.330-1

REFERENCIA  
7273123  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
23/02/2023

Pagar en:  
ITAU, Bancolombia, Banco Occidente, AV Villas, Davivienda o Banco de Bogotá

CIUDAD	FECHA
NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.
ANDRES CAMILO MOLINA LOPEZ	1050605563
TELÉFONO	3134835464

BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	EFFECTIVO	\$
					CHEQUE	\$
					TOTAL	\$

Cant.  
Cheques

ÁREA PARA SELLO



(415)7709998002487(8020)000007273123(3900)00000320000(96)20230225

Fracción Banco